



RESOLUCIÓN N° 306.-

“POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA DESPRECARIZACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, VEEDORES Y FISCALIZADORES DEL PROCESO CONCURSAL”.

-1-

Asunción, 28 de mayo del 2019

VISTO:

La Nota DGP N° 315/2020 de fecha 19 de mayo del 2020, de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 358/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 315/2020 de fecha 19 de mayo del 2020, la Dirección de Gestión de Personas remite los perfiles, matices, bases y condiciones para el Concurso Interno de Oposición Interno Institucional para la Desprecarización del Personal Contratado en el SENAVE para el periodo 2020, y solicita la emisión de una resolución a fin autorizar el inicio de los trámites.

Que, por Resolución SFP N° 93/2020, la Secretaría de la Función Pública establece los criterios técnicos para la aplicación de la política de desprecarización laboral del personal contratado en la función pública para el Ejercicio 2020, y dispone:

Artículo 7°.- *“Conformación de una Comisión de Selección y designación de Veedores y Fiscalizador del proceso concursal: Instituyese la obligatoriedad de la conformación de una Comisión de Selección, y la designación de veedores y fiscalizadores del proceso concursal, por resolución de la Máxima Autoridad Institucional, como una gestión previa a la convocatoria, la cual estará integrada obligatoriamente de la siguiente manera: 1. Miembros de la Comisión: a) Un funcionamiento designado por la Máxima Autoridad; b) El superior del área de la Dirección General de Administración y Finanzas; c) El superior de la UGDP o unidad organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario de la Comisión. 2. Veedor/es: a) Un representante de los funcionarios permanentes, seleccionado por sorteo. En caso de contar con organizaciones de trabajadores reconocidas legalmente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el representante de la misma, si existiere más de una, podrán ser parte representantes de cada organización. En la Resolución se deberá detallar la modalidad de designación del veedor o veedores. 3. Fiscalizador: a) El responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, o similar quien tendrá a cargo la fiscalización del cumplimiento del debido proceso. Esta Resolución deberá contar con los datos del o los niveles a ser convocados como ser: denominación de la categoría o nivel, monto, objeto de gasto, fuente de financiamiento, vacancias y demás datos relevantes. La nómina (Nombre, Apellido y Número de C.I.) de los integrantes de la Comisión de Selección, de los Veedores y del Fiscalizador, con*





RESOLUCIÓN N° 306.-

“POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA DESPRECARIZACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, VEEDORES Y FISCALIZADORES DEL PROCESO CONCURSAL”.

-2-

identificación del rol ocupado para el proceso de concurso, así como la identificación de miembros suplentes para casos de ausencias (opcional). Las personas nominadas en dicha Resolución deberán estar excluidas de causales de conflictos de intereses, y deben inhibirse de evaluar o emitir juicio sobre alguna evaluación sobre un funcionario específico, en caso de existir una causal que a su criterio afecte su imparcialidad. Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Selección podrá conformar un equipo técnico de apoyo”.

Artículo 22.- “Cancelación de las convocatorias: La MAI de la institución convocante, mediante resolución fundada, podrá determinar la cancelación de una convocatoria. Esta decisión debe ser comunicada a la SFP para su registro en el PUEP Paraguaya Concurso”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece en su Artículo 13: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 530/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 358/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual considera que corresponde la emisión de una resolución por la cual se disponga el inicio de los trámites para el llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional para Desprecarización del Personal Contratado en el SENAVE, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER el inicio de los trámites para el llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional para Desprecarización del Personal Contratado en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el período 2020, para cubrir los siguientes cargos y categorías:





RESOLUCIÓN N° 306.-

“POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA DESPRECARIZACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, VEEDORES Y FISCALIZADORES DEL PROCESO CONCURSAL”.

-3-

Vacancia	Descripción	Categoría	Asignación	Objeto del Gasto
24	Profesional II	D51	Gs. 4.300.000	111
9	Técnico II	E3J	Gs. 3.400.000	111
13	Auxiliar Técnico Administrativo	G3G	Gs. 3.000.000	111

Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión de Selección, Veedores y Fiscalizadores para el Concurso de Oposición Interno Institucional para Desprecarización del Personal Contratado en el SENAVE, de la siguiente manera:

I) Comisión de Selección:

a. Representante de la Máxima Autoridad: señor José Antonio Insfrán Ortiz, C.I. N° 1.521.664;

b. Superior del área de la Dirección General de Administración y Finanzas: señor Rodrigo Ramón Núñez Salinas, C.I. N° 3.386.867; y,

c. Superior de la Dirección de Gestión de Personas: señor Hugo Daniel Alcaraz, C.I. N° 1.844.996.

II) Veedores:

a. Representante del Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SINTRASENAVE): señor José Augusto Duarte Mussi, C.I. N° 1.799.123; y,

b. Representante del Sindicato de Profesionales y Técnicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SIPSENAVE): Raquel López Velázquez, C.I. N° 820.110.

c. Representante del Sindicato de Funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SIFUSENAVE): señora María Eugenia Villalba Sandoval, C.I. N° 3.384.409.





RESOLUCIÓN N° 306.-

“POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA DESPRECARIZACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, VEEDORES Y FISCALIZADORES DEL PROCESO CONCURSAL”.

-4-

III) Fiscalizador:

a. **Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción:** señor Marcelo Daniel Rojas González, C.I. N° 1.502.682.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la designación de los funcionarios en el Artículo 2° es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen dentro de la Institución.

Artículo 4°.- DISPONER la cancelación del llamado para el Concurso de Oposición Interno Institucional para Desprecarización del Personal Contratado en el SENAVE, en caso de no contar con la autorización del Equipo Económico Nacional.

Artículo 5°.- DISPONER que la coordinación de todas las tareas relacionadas al Concurso de Oposición Interno Institucional para Desprecarización del Personal Contratado en el SENAVE, estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. JOSÉ INFRÁN
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 303/2020
Presidencia – SENAVE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

Jl/ct/dr

